

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

001123
DECRETO ALCALDICIO N° _____
LA CISTERNA,

08 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 160 de fecha 30.09.2014 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

- 1.- **OTORGASE** una subvención de \$350.000 a cada una de las 212 organizaciones comunitarias detalladas según listado adjunto, en el marco del proyecto Fondo 350 de 2014, por un monto total de \$74.200.000.
- 2.- Para acceder a estas subvenciones cada una de las organizaciones deberá estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- 3.- Las organizaciones beneficiarias deberán rendir cuenta de los fondos entregados con la documentación de respaldo de los gastos, mediante documento dirigido al Tesorero Municipal, con copia a la Dirección de Control y al Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
- 4.- La DIDECO, a través del Depto. de Organizaciones Comunitarias, será la Unidad Técnica responsable de velar por el cumplimiento de cada uno de los proyectos adjudicados.
- 5.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de las Unidades Municipales que corresponda, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto, imputando el gasto al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE